

Se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. (Edificio A). 06800 Mérida (Badajoz).

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas a disposición de los ofertantes en la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. (Edificio A). 06800 Mérida (Badajoz).

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se celebrará el día 18 de agosto de 1995 a las doce (12) horas por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, Avda. del Guadiana, s/n. (Edificio C). 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, 22 de junio de 1995.—El Director de la Agencia de Medio Ambiente, P.D. (Orden 15/07/1992), LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 23 de junio de 1995, de aprobación inicial del estudio de detalle referido al Vial VI-21 del P.G.O.U.

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1995 ACORDO:

1.º — Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle referido al Vial VI-21 del P.G.O.U. y tramitado de oficio por este Ayuntamiento.

2.º — Someter a información pública dicho expediente a través del presente EDICTO en el D.O.E. por plazo de 15 días a efectos de que por los interesados se puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

3.º — Se suspenden las licencias de parcelación, edificación y demolición en el área comprendida dentro de la Unidad de Actuación n.º 7 siempre que el presente ESTUDIO DE DETALLE pueda suponer modificación del régimen urbanístico vigente alcanzando dicha suspensión por un plazo máximo a dos años a partir de esta aprobación inicial, que se extinguirá en todo caso por la aprobación definitiva del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Don Benito, 23 de junio de 1995.—El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO

AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLIN

ANUNCIO de 8 de junio de 1995, sobre rectificación del pliego de condiciones que ha de regir para la concesión del bar municipal sito en la Plaza de Pallares.

El Pleno en sesión extraordinaria urgente resolvió las reclamaciones presentadas contra el pliego de condiciones para la concesión del bar municipal en la Plaza de Pallares, y a la vista de las mismas adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO

Modificar el punto séptimo del pliego de condiciones que ha de regir para la concesión del bar municipal sito en la Plaza de Pallares, aprobado por acuerdo plenario de fecha 2 de mayo de 1995, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de mayo de 1995, quedando como sigue:

«Las obras e instalaciones adicionales que se realizaren en el quiosco requerirán la previa autorización municipal, revertiendo al finalizar el plazo a propiedad del ayuntamiento.

Respecto de las obras e instalaciones efectuadas por el primer concesionario se procederá a su valoración por un técnico designado al efecto y, previo acuerdo con el interesado, serán abonadas por el Ayuntamiento.

Si no se alcanza dicho acuerdo, el primer concesionario podrá disponer de las mismas libremente. Las obras son las siguientes:

- Sanitarios.
- Alicatados de interior y mostradores.
- Acristalado y cerramiento de terraza.
- Puertas y cerraduras de seguridad.

En el caso que se diera este último supuesto, el Ayuntamiento procederá a realizar las obras o instalaciones necesarias para dotar al quiosco de sus actuales características».

SEGUNDO

Dejar sin efecto el plazo establecido en su día para la presentación de proposiciones.

TERCERO

El nuevo plazo de presentación de proposiciones será de veinte días a contar de la publicación de la presente rectificación en el B.O.P.

CUARTO

El Aeto de apertura de plicas tendrá lugar el día hábil inmediatamente posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 18,30 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento ante el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, que dará fe del acto, procediéndose seguidamente a la adjudicación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemolín, 8 de junio de 1995.—El Alcalde, PASTOR BLAS BOOTE-LLO JAVIERRE

AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO

EDICTO de 22 de junio de 1995, sobre

exposición al público del avance de las Normas Subsidiarias.

Estando en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales del Planeamiento los trabajos de elaboración de las nuevas NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO, se abre un período de información pública de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de Planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Los trabajos pueden examinarse en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento los días laborales, salvo los sábados, en horas de oficina.

Montehermoso, 22 de junio de 1995.—El Alcalde, AURELIANO MARTIN ALCON